

1.- LISTA DE PRESENTES

En seguimiento a las instrucciones de sanidad que fueron impuestas, la reunión se llevó a cabo por videoconferencia, siendo las 10:05 a.m., del día 23 de marzo de 2021, se reunieron los integrantes del Comité Académico, para llevar a cabo la reunión correspondiente al mes de febrero del año en curso. Después de tomar asistencia (estuvieron conectados 21 miembros del comité), se procedió a la revisión de los siguientes asuntos:

2.- AUTORIZACIÓN DE JURADO PARA EXAMEN DE GRADO

En respuesta a seis solicitudes presentadas de parte de los interesados, se llegó a los siguientes acuerdos:

ACUERDO

Se autorizó la asignación de jurado para examen de grado a los siguientes alumnos, de quienes el número de cuenta, se menciona a continuación:

Maestría

- **520009291.**
- **520010363.**

Doctorado

- **511013346.**
- **308101337.**
- **409005066.** Se autorizó su graduación por artículos y que escriba la tesis en inglés.
- **303064279.**

3.- CO-TUTORÍA

En seguimiento a una solicitud recibida y a la revisión de las normas operativas, se analizó en qué casos deberá aceptarse una co-tutoría, acordando lo siguiente:

ACUERDO

Las **co-tutorías** deben decidirse con base en el beneficio del alumno(a) y del proyecto que va a desarrollar. Deben solicitarse al inicio o a más tardar durante el primer semestre de los estudios. Deben haber participado tanto el tutor como el co-tutor en la concepción del proyecto, junto con el/la alumna. No es suficiente para justificar una co-tutoría que el co-tutor maneje alguna herramienta necesaria para el desarrollo del proyecto.

En la justificación se debe enfatizar el valor agregado de la co-tutoría por encima del comité tutor. La co-tutoría se otorga si ambos tutores trabajan disciplinas diferentes y también se otorga si es requisito para dar acceso a infraestructura durante estancias del alumno(a).

El co-tutor:

Debe cumplir con los requisitos para ser tutor de doctorado, debe trabajar una disciplina diferente a la del tutor y dedicar el mismo tiempo que el tutor para la asesoría del alumno(a), y más tiempo que un miembro del comité tutor.

Miembro de comité tutor:

En general, deben privilegiarse los comités tutores sobre las co-tutorías.

Se propone promover que la participación de investigadores en los comités tutores sea valorado mejor en los gremios de evaluación.

En respuesta a la solicitud presentada por parte del interesado se llegó al siguiente:

A C U E R D O

Se analizó la solicitud de co-tutoría del siguiente alumno, de quien el número de cuenta se menciona a continuación, acordando lo siguiente.

- **308101595.** No se aprobó la solicitud de co-tutoría, ya que no se ve clara la transdisciplinariedad; pertenecen a la misma institución.

4.- AUTORIZACIÓN PARA CAMBIO A TÍTULO DE TESIS

En respuesta a cinco solicitudes presentadas de parte de las interesadas, se llegó a los siguientes acuerdos:

A C U E R D O

Se analizó y autorizó para los siguientes alumnos de quienes el número de cuenta se menciona a continuación, cambien el título de su tesis o proyecto doctoral por considerarlo más pertinente.

- **519014017**
- **308106363**
- **412000816**
- **308101337**
- **516492061**

5.- AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DOCENTES TENIENDO BECA CONACyT

En respuesta a la solicitud presentada por parte de la interesada se llegó al siguiente:

A C U E R D O

Se analizó y aprobó la solicitud de la alumna de quien el número de CVU se menciona a continuación, acordando lo siguiente.

- **927618.** Se acordó la autorización para impartir 4 horas a la semana, la asignatura de Teoría de Inversión Geofísica, para el semestre 2021-2.

6.- AUTORIZACIÓN DE PERMANENCIA PARA CONCLUIR ESTUDIOS DE DOCTORADO

En respuesta a la solicitud presentada por parte de la interesada se llegó al siguiente:

A C U E R D O

Se analizó la solicitud de permanencia de la siguiente alumna, de quien el número de cuenta se menciona a continuación, acordando lo siguiente:

- **512015491.** Se aprobó la solicitud de permanencia para el semestre 2021-2, considerando que su artículo ya fue publicado y muestra un avance en la escritura de su tesis.

7.- AUTORIZACIÓN DE PLAZO ADICIONAL

En respuesta a la solicitud presentada por parte del interesado se llegó al siguiente:

ACUERDO

Se autorizó para el estudiante de maestría de quien el número de cuenta se menciona a continuación, su solicitud de plazo adicional basado en el artículo 13 del Reglamento General de Estudios de Posgrado, por dos semestres 2021-1 y 2021-2 para acreditar la actividad académica orientada a la obtención del grado que adeuda.

- **502006285.**

8.- PUNTAJE PARA CUBRIR EL REQUISITO DE EXAMEN DE DOMINIO DE INGLÉS PARA INGRESO A DOCTORADO

En respuesta a la solicitud presentada por parte de la interesada se llegó al siguiente:

ACUERDO

Después de analizar la solicitud de la alumna de doctorado de quien el número de cuenta se menciona a continuación, para aceptar 540 puntos en el TOEFL ITP, se acordó no aprobarlo. Deberá volver a presentar el examen de dominio de inglés en los próximos 6 meses y obtener al menos 543 puntos, que se exige en el programa.

- **521016612.**

9.- AUTORIZACIÓN DE BAJA DEFINITIVA

En respuesta a la solicitud presentada por parte de la interesada se llegó al siguiente:

ACUERDO

Se autorizó para la alumna de doctorado de quien el número de cuenta se menciona a continuación, su solicitud de baja definitiva, por motivos personales que requieren toda su atención.

- **514025737**

10.- AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA PARA OBTENCIÓN DE GRADO POR ARTÍCULO 39 Y 44 DEL RGEP

En respuesta a tres solicitudes presentadas de parte de los interesados, se llegó a los siguientes acuerdos:

ACUERDO

Se autorizó la prórroga para obtención de grado a los alumnos quienes el número de cuenta se menciona a continuación, para concluir trámites y presentar su examen de grado.

- **519012635**
- **517492019**
- **519012680**

11.- RECURSOS PAEP 2021

En respuesta a cuatro solicitudes presentadas de parte de los interesados, se llegó a los siguientes acuerdos:

ACUERDO

Se analizó la solicitud de apoyo económico de los siguientes alumnos, de quienes el número de cuenta se menciona a continuación, acordando lo siguiente para cada caso.

- **521462181.** Se aprobó su solicitud de recursos para el pago de análisis, necesarios para el desarrollo de su trabajo de investigación.
- **521462174.** Se aprobó su solicitud para comprar material de laboratorio y realizar análisis de muestras.
- **520462023.** Se aprobó su solicitud de apoyo económico para realizar el análisis de 30 muestras.
- **518492988.** No se aprobó su solicitud para el pago de la inscripción al “Curso Online de Comprensión de Lectura en portugués”.

12.- CONTINUIDAD A PROPUESTAS DE TEMAS SELECTOS NUEVOS

En respuesta a dos solicitudes presentadas, se llegó a los siguientes acuerdos:

ACUERDO

Después de revisar y analizar el temario de “*Metalogenia de México*”, se acordó aprobar su impartición a partir del semestre 2022-1.

ACUERDO

Después de revisar y analizar el temario de “*Introducción a la dendrocronología*”, se acordó aprobar su impartición a partir del semestre 2022-1.

13.- PROPUESTA DE TEMAS SELECTOS NUEVOS

En respuesta a dos solicitudes presentadas, se llegó a los siguientes acuerdos:

ACUERDO

Se nombró una comisión para la revisión del temario “*Sismología estadística*”, el cual estará pendiente de aprobación hasta no contar con las observaciones.

ACUERDO

Se nombró una comisión para la revisión del temario “*Biogeoquímica de isótopos estables*”, el cual estará pendiente de aprobación hasta no contar con las observaciones.

14.- AUTORIZACIÓN PARA ASESORAR ALUMNOS DURANTE AUSENCIA SABÁTICA

En respuesta a la solicitud presentada por parte del interesado se llegó al siguiente:

ACUERDO

Se autorizó para tutor de quien el número de trabajador se menciona a continuación, su solicitud para seguir asesorando a sus alumnos vía electrónica, durante su estancia sabática por un año a partir del 1 de agosto de 2021.

- **874747**

15.- PAGO A PROFESORES PARA EL SEMESTRE 2021-2

Después de revisar y analizar, se acordó autorizar el pago a la profesora que imparte la siguiente asignatura, para el semestre 2021-2.

Clave de la asignatura
63667

Grupo
TE10

16.- SE AUTORIZÓ EL USO DE RECURSOS DEL PROGRAMA PARA PAGAR A LA CUAIEED Y CONCLUIR LA EDICIÓN Y PUESTA EN PLATAFORMA DE LOS CURSOS PROPEDEÚTICOS.

17.- LISTA DE RECURSOS PAEP 2021

Se revisó y dictaminó cada solicitud de apoyo económico, dictaminando cada caso en la lista anexa.

18.- REVISIÓN Y PROPUESTA DE LA NORMA 30 PARA OBTENCIÓN DE GRADO DE DOCTORADO POR ARTÍCULOS

En seguimiento a la revisión de las normas operativas, se analizó en qué casos deberá aceptarse las solicitudes para obtención de grado con la publicación de artículos, acordando lo siguiente:

ACUERDO

El alumno también podrá realizar la tesis con artículos relacionados entre sí de acuerdo al tema de tesis, ya publicados, o al menos aceptados, en revistas internacionales arbitradas e indizadas o que pertenezcan al Padrón de Excelencia de CONACYT, capítulos de libro con arbitraje riguroso con ISBN, libretos guías de excursiones arbitradas, de tal forma que se mantenga la presentación articulada de su investigación.

El número de artículos debe ser suficiente para fundamentar el tema (al menos 3 ya aceptados), el alumno deberá ser el primer autor en al menos uno de los artículos y segundo autor o autor de correspondencia en los demás. Ya que no se pueden hacer modificaciones a las publicaciones, en el caso de que haya comentarios de algún miembro del jurado, éstos deberán incluirse en el cuerpo de la tesis junto con la respuesta del alumno.

La tesis deberá ser en español o inglés y los artículos se incluirán en el idioma original en el que fueron publicados. La tesis por artículos deberá contar con una introducción general que articule las publicaciones, y unas conclusiones generales; la inclusión de Bibliografía y otros anexos es opcional.

19.- EXAMEN DE CANDIDATURA

Se analizó la pertinencia de no aprobar el semestre, cuando no se acredita el examen de candidatura, acordando lo siguiente con 13 votos a favor; 1 en contra y 1 abstención:

ACUERDO

El examen de candidatura y la aprobación de la evaluación semestral son dos evaluaciones distintas. Las realizan dos gremios diferentes (jurado del examen de candidatura; comité tutor, respectivamente). La evaluación semestral no solo considera el preparar y aprobar el examen de candidatura, sino también otras actividades académicas, como preparar unidades teóricas y trabajos de investigación. La continuidad de la beca depende de la aprobación de la evaluación semestral, mas no de la aprobación del examen de candidatura.

En caso de no aprobar el examen el Comité Académico podrá conceder otro examen por única vez, el cual deberá ser presentado a más tardar seis meses contado a partir de la fecha de presentación del examen anterior.

Si el alumno obtiene una segunda evaluación negativa será dado de baja del plan de estudios.

20.- PROCESO DE ADMISIÓN 2022-1

Se acordó realizar una sesión extraordinaria para el martes 13 de abril de 2021, a las 10:00 a.m., para analizar el proceso de admisión, correspondiente a la promoción 2022-1.

21. INFORME DE ASAMBLEA DE ESTUDIANTES, QUIENES SOLICITAN PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA FALTA DE PAGO A PROFESORES DE ASIGNATURA DE LA UNAM

Se acordó publicar el siguiente desplegado en la página web del programa.

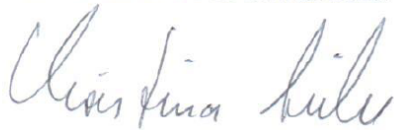
Los integrantes del comité académico nos solidarizamos con las peticiones de los profesores de asignatura de que reciban los pagos a sus labores en tiempo y forma como lo establecen sus contratos laborales y conminamos a las autoridades administrativas a que atiendan dicha petición.

Además, se acordó enviar una carta a la DGAE solicitando que haga lo necesario para agilizar los trámites de autorización de exámenes de grado, ya que los retrasos afectan los logros de metas académicas y laborales de nuestro alumnado.

Sin otro particular, se concluyó la sesión a las 14:22 horas.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE DE COMITÉ ACADÉMICO



DRA. CHRISTINA DÉsirÉE SIEBE GRABACH